

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 57.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se recibirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.676

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Aportaciones municipales que por el 2 por 100 de los presupuestos del año 1943 deberán ingresar en la Tesorería de esta Mancomunidad los Ayuntamientos de la provincia, durante el ejercicio de 1944, para sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad:

Abanto y Pardos, 611'58 pesetas.
 Acedera, 644'70
 Agón, 366'02
 Aguarón, 1.604'60
 Aguilón, 947'67
 Ainzón, 1.906'74
 Aladrén, 227'48
 Alagón, 4.308'69
 Alarba, 493'31
 Alberite de San Juan, 329'08
 Albeta, 282'89
 Alborge, 335'47
 Alcañá de Ebro, 702'23
 Alcañá de Moncayo, 320'96
 Alconchel de Ariza, 423'46
 Aldehuela de Liestos, 304'40
 Alfajarín, 1.996'16
 Alfamén, 1.239'24
 Alforque, 300'66
 Alhama de Aragón, 1.324'10
 Almochuel, 288'25

Almolda (La), 1.276
 Almonacid de la Cuba, 614'55
 Almonacid de la Sierra, 1.529'20
 Almonia de Doña Godina (La), 4.664'61
 Alpartir, 1.006'82
 Ambell, 711'91
 Anento, 351'83
 Aniñón, 1.300
 Añón, 894'85
 Aranda de Moncayo, 1.509'61
 Arándiga, 680'08
 Ardisa, 377'21
 Ariza, 2.155'24
 Artieda, 316'89
 Asín, 323'08
 Atea, 763'74
 Ateca, 3.416'37
 Azuara, 1.964'58
 Badules, 554'07
 Bagüés, 154'50
 Balconchán, 207'47
 Bárboles, 992'78
 Bardallur, 792'33
 Belchite, 2.805'73
 Belmonte de Callatayud, 556'30
 Berdejo, 424'38
 Berrueto, 263'56
 Biel, 786'67
 Bijuesca, 491'79
 Biota, 2.132'43
 Bisimbre, 317'51
 Boquiñeni, 1.301'87
 Bordaiba, 598'54

- Borja, 7.889'98
 Botorrita, 386'20
 Brea de Aragón, 939'51
 Bubierca, 579'55
 Bujaraloz, 1.022'59
 Bulbuenta, 660'22
 Bureta, 668'40
 Burgo de Ebro (El), 973'30
 Buste (El), 432'72
 Cabañas de Ebro, 664'83
 Cabra de Ebro, 515'91
 Calatayud, 40.607'74
 Calatorao, 2.768'08
 Calcaña, 830'73
 Calmarza, 283'94
 Campillo de Aragón, 680'31
 Carenas, 894'07
 Cariñena, 4.500
 Caspe, 15.811'68
 Castejón de Alarba, 383'04
 Castejón de las Armas, 510'48
 Castejón de Vallejasa, 1.690'76
 Castiliscar, 1.088'87
 Cervera de la Cañada, 933'62
 Cerveruela, 236'30
 Cetina, 1.400
 Cimballa, 368'13
 Cinco Olivas, 541'16
 Clarés de Ribota, 285'20
 Codo, 926'19
 Codos, 1.054'14
 Contamina, 293'58
 Costenda, 1.400
 Cuarte de Huerva, 290
 Cubel, 726'54
 Cuervas (Las), 353'27
 Cunchillos, 340
 Chiprana, 1.309'94
 Chodes, 409'68
 Daroca, 4.776'45
 Ejea de los Caballeros, 26.657'64
 Embid de Ariza, 404'20
 Embid de la Ribera, 446'17
 Encinacorba, 666'66
 Epila, 6.637'24
 Eria, 1.204'64
 Escatrón, 2.113'70
 Escó, 199'74
 Fabara, 2.700
 Farasdués, 1.076'36
 Farlete, 1.993'68
 Fayón, 1.671'56
 Fayos (Los), 554
 Figueruelas, 734'92
 Fombuena, 170'27
 Frago (El), 672
 Frasco (El), 932'05
 Fréscano, 605'80
 Fuencalderas, 223'27
 Fuendejalón, 1.377'41
 Fuendetodos, 540
 Fuentes de Ebro, 3.792'59
 Fuentes de Jiloca, 936'65
 Gallocanta, 438'36
 Gallur, 5.767'97
 Gelsa, 1.799'84
 Godojos, 402'91
 Gotor, 525'70
 Grisel, 824'95
 Grisén, 845'63
 Herrera de los Navarros, 2.300
 Ibdes, 1.264'23
 Illueca, 1.711'61
 Inogés, 335'13
 Isuerre, 288'98
 Jaraba, 529'26
 Jarque, 774'11
 Jaulán, 548'96
 Joyosa (La), 346'41
 Lagata, 405'67
 Langa del Castillo, 819'02
 Lavana, 305'03
 Lécera, 1.997'32
 Ledina, 2.666'48
 Lechón, 145'54
 Letux, 1.074'78
 Litago, 493'66
 Lituénigo, 262'29
 Lobera de Onsiella, 276'19
 Longares, 1.300'30
 Longás, 353'88
 Lorbés, 300
 Lucena del Talón, 560'54
 Luceni, 1.871'46
 Luesia, 1.125'01
 Luesma, 152'90
 Lúmpiaque, 1.994'07
 Luna, 3.500
 Maella, 2.928'12
 Magallón, 3.662'20
 Mainar, 357'49
 Mañanquilla, 336'03
 Maltejan, 255'16
 Mallón, 826
 Malpica de Arba, 348'03
 Maluenda, 1.111'63
 Mallén, 2.424
 Manchones, 600
 Mara, 578
 María de Huerva, 799'65
 Mediana de Aragón, 900
 Mequinenza, 2.705'11
 Mesones de Isuela, 811'44
 Mezalocha, 539'81
 Mianos, 350'70
 Miedes, 694'32
 Monegrillo, 1.546'35
 Moneva, 467'80
 Monreal de Ariza, 829'68
 Monterde, 725'27
 Montón, 469'28
 Morata de Jallón, 3.385'82
 Morata de Jiloca, 888'16
 Morés, 1.031'64

- Moros, 1.144'46
 Moyuela, 814'03
 Mozota, 405
 Muel, 1.223'51
 Muela (La), 1.944'93
 Muriébriga, 745'13
 Murero, 924'40
 Murillo de Gállego, 818'83
 Navardún, 340'
 Noguera, 413'19
 Nombrevilla, 161'93
 Nonaspé, 1.803'74
 Novallas, 1.612'58
 Novillas, 1.170
 Nuevalbos, 949'63
 Nuez de Ebro, 638'50
 Olivés, 646'40
 Orcajo, 408'49
 Orera, 283'30
 Orés, 647'82
 Oseja, 241'19
 Osera, 503'76
 Paniza, 1.065'43
 Paracuellos de Jiloca, 738'91
 Paracuellos de la Ribera, 801'52
 Pastriz, 846
 Pedrola, 2.400
 Pedrosas (Las), 418'69
 Perdiguera, 1.347'29
 Piedratajada, 610
 Pina de Ebro, 2.976
 Pinesque, 1.244'69
 Pintano, 216'49
 Plasencia de Jalón, 846'56
 Pleitas, 196'59
 Plenas, 423'67
 Pomer, 500'14
 Pozuel de Ariza, 322'90
 Pozuelo de Aragón, 843'36
 Pradilla de Ebro, 1.236'11
 Puebla de Albortón, 570'23
 Puebla de Alfindén, 1.692'33
 Puendelluna, 161'72
 Purujosa, 1.090'66
 Purrey, 305'70
 Quinto, 2.660'6
 Rasmolinos, 1.193'50
 Retascón, 346'02
 Ricla, 3.790'77
 Rodén, 170
 Romanos, 321'88
 Rueda de Jalón, 1.766
 Ruesca, 226'50
 Ruesta, 584'23
 Sádaba, 3.600
 Sallillas de Jalón, 626'06
 Sallatierra de Esca, 1.200
 Samper del Salz, 287'49
 San Martín de Moncayo, 1.070'61
 San Mateo de Gállego, 1.640
 Santa Cruz de Grío, 992'05
 Santa Cruz de Moncayo, 231'43
 Santa Eulalia de Gállego, 546'78
 Santest, 429'79
 Sástago, 3.860
 Saviñán, 1.119
 Secillos, 211'40
 Sestrica, 554'44
 Sierra de Luna, 670'21
 Sigüés, 554'98
 Sisamón, 590
 Sobradiell, 478'29
 Sols del Rey Católico, 4.924'49
 Tabuena, 2.316'55
 Talamantes, 710'72
 Tarazona, 27.460'65
 Tauste, 13.463'16
 Terrer, 1.177'87
 Tierga, 1.524'52
 Tiermas, 709'32
 Tobed, 817'78
 Torralba de los Frailes, 483'78
 Torralba de Ribota, 545'44
 Torralbilla, 500'91
 Torrecilla de Valmadrid, 151'65
 Torrehermiosa, 224'68
 Torrelapaja, 256'91
 Torrellas, 694
 Torres de Berrellén, 1.835'18
 Torrijo de la Cañada, 1.400
 Tosos, 869'96
 Trasmoz, 262'80
 Trasobares, 1.191'08
 Uncastillo, 3.541'08
 Undués de Lerda, 391'16
 Undués Pintano, 235'76
 Urrea de Jalón, 967'95
 Urriés, 474'36
 Used, 1.042'07
 Utebo, 1.260'27
 Valdehorna, 102'68
 Val de San Martín, 278'61
 Valmadrid, 166'40
 Valpalmas, 543'77
 Valtórrés, 251'78
 Vellilla de Ebro, 1.003'79
 Vellilla de Jiloca, 628'35
 Vera de Moncayo, 1.220
 Vierlas, 285'73
 Villueña (La), 225'50
 Villadoz, 441'43
 Villafeliche, 582'09
 Villafranca de Ebro, 878'65
 Villalba de Perejil, 233'50
 Villalengua, 950'74
 Villanueva de Gállego, 3.050
 Villanueva de Jiloca, 749'59
 Villanueva de Huerva, 1.408'78
 Villar de los Navarros, 608'73
 Villarreal de Huerva, 578'66
 Villarroya de la Sierra, 1.580'76
 Vistabella, 337'13
 Viver de la Sierra, 265'72
 Zaida (La), 430'12
 Zaragoza, 25.000
 Zuera, 5.625'85

Resumen:

Importe del 2 por 100 de los Ayuntamientos de la provincia, 441.106'16 pesetas.

Cantidad concertada con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 25.000 pesetas.

Total, 466.106'16 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta de Mancomunidad.

Zaragoza, 27 de octubre de 1943. — El Secretario general, Antonio Mallou Vicario. — Voto bueno. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Ramón Peñarredonda Fernández.

Núm. 4.540

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año 1943:

Sesión del día 2 de julio

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Evacuando trámites señalados por la Dirección General de Administración local relacionados con el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario general del Ayuntamiento, acordándose informar, para contribuir a la más acertada resolución del concurso, que la preferencia entre los concursantes debe establecerse en la forma que se expresa en el dictamen.

—Cambiar la denominación de distintas calles de la ciudad, asignándoles los que se reseñan en el dictamen; denominar del Santiago Lapuente ("jotero"), a la calle nueva con entrada por Avenida Cataluña y salida a Valimaña; de Marcial (célebre poeta), a la calle nueva con entrada por paseo Calvo Sotillo y salida a Padre Claret; de Juliana Larena (heroína de los Sitios), a la calle nueva con entrada por la calle de Jesús y salida al Ebro; de Neptuno (dios de las aguas), a la nueva con entrada por Vulcano y salida al Paseo del Canal, y de San Ignacio de Loyola, a la nueva con entrada por paseo de las Damas y salida a Marina Moreno.

—Anunciar concurso por plazo de quince días, entre personal fijo de limpieza pública, para cubrir las plazas vacantes en servicios municipales.

—Quedar enterado de que la Comisión depuradora ha examinado y encontrado conformes los antecedentes del personal afecto a la Excmo. Corporación ingresado al amparo de sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, que se detalla en el dictamen.

—Efectuar corrida en el Cuerpo de Oficiales administrativos, ascendiendo a Oficiales segundos don Urbano Faci Molins y D. Jesús Serrano Martínez; quedando reservada la plaza de Oficial 2.º de la Depositaria municipal para la señorita Dolores Caudevilla Martínez.

—Designar al Concejal D. Arturo Guillén para que en representación de este Ayuntamiento y en unión de dos señoritas que aquél designe, asista al desfile que ha de celebrarse en Valencia con motivo de las próximas fiestas; y aceptar el dibujo que representa una carroza abierta con el escudo de Zaragoza en el dosel, para que sirva de modelo a la carroza que costea esta Corporación.

—Adquirir un horno eléctrico para cocer pan, con destino a la Casa Amparo.

—Efectuar corrida de escalas en el Cuerpo de Veterinarios municipales, con motivo de vacante producida por jubilación del Inspector D. Manuel Itáñez Castejón, en la forma que se expresa.

—Nombrar Jefe de la Guardia Municipal a don Joaquín Daniel Marcuello Fron, en virtud de propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones.

—Designar al Concejal Sr. Bosqued para que en representación de la Corporación figure como Vocal en la Junta Especial Administrativa Fiscalizadora de las obras que han de realizarse en la Escuela de Trabajo de Zaragoza.

—Manifestar a D. Cosme Morales, respecto de su petición de que se delimiten alineaciones para urbanización de una finca denominada "Los Majuelos", que la parte de aquella finca rayada con verde en el plano que se acompaña al dictamen, no es edificable por hallarse dentro de la zona de protección del Cementerio.

—Contestar a los Sres. Pérez Aguirre y Meriánche, respecto a su petición de que se les delimiten las alineaciones de un terreno situado en el monte de Torrero, que dichas líneas son las reflejadas en el plano formulado por la Dirección de Arquitectura, las cuales responden al proyecto de Ordenación municipal, con las demás instrucciones del dictamen.

—Contestar a la Dirección General de Usos y Consumos, en el sentido de que a punto de terminar la prórroga del tiempo concedido por aquella Dirección General, se ve de nuevo esta Corporación imposibilitada para solicitar el concierto con el Estado para la recaudación de varios epígrafes de la Contribución de Usos y Consumos.

—Aprobar liquidación del presupuesto refundido de 1942, practicada por la intervención de Fondos municipales, con un superávit de pesetas 639.460'37.

—Fijar las expropiaciones y apropiación de terrenos a realizar con los H.H. Maristas.

—Acceder a permuta solicitada por D. Leopoldo Lasala de terrenos de su propiedad en monte "Restos de Torrero", dentro de la zona de influencia del Cementerio, por otros municipales.

del mencionado monte, fuera de la expresada zona, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Aprobar acta de precios contradictorios correspondientes a la variación del metro lineal de entibación y acodamiento en mina, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Llevar a cabo la cesión de los terrenos de vía pública en zona de la Avenida del Ferrocarril a los propietarios de las casas 2, 4 y 6 de la antigua calle del Alba, y en las superficies y por las cantidades que figuran en el informe del señor Arquitecto municipal fecha 11 del actual, siendo de cuenta de los interesados los gastos de registro, escritura, etc., con las demás condiciones que se expresan.

—Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión correspondiente la moción del Concejal D. Casimiro Romero, que propone la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en esta Casa de la Ciudad, y que se le dedique un monumento que ha de erigirse por suscripción popular.

Sesión de 15 de julio (extraordinaria)

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Conceder por unanimidad la Medalla de Plata de la ciudad a los voluntarios del primer día del glorioso Movimiento nacional que se relacionan en el dictamen; considerar como indefinido el plazo para solicitar la concesión de la Medalla, y que la entrega de los diplomas correspondientes a los interesados tenga lugar el día 18 de julio en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Sesión de 31 de julio (extraordinaria)

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Destituir al Cellador de la Policía Sanitaria de Abastos Rafael Bernad Ayora, como resultado de expediente de depuración seguido al mismo.

—Destituir a los Celladores del mismo Cuerpo Pedro Franco Cebollada y Santiago Lancis Tomás en virtud de expediente administrativo que se les ha seguido.

—Y destituir al Matarife de 2.^a Luis Gil Gracia según propuesta formulada por el señor Juez instructor del expediente administrativo incoado contra dicho empleado, y dada lectura del dictamen de los Letrados asesores sobre sentencia dictada por el Tribunal de Sanciones en este asunto, se resolvió recurrir contra la misma ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Sesión del día 6 de agosto (extraordinaria)

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Teniente Coronel de Intervención Militar D. Manuel Bauluz Zamoray.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación y dirigir telegramas de adhesión al Cau-

dillo y de felicitación al Gobierno por el aumento del subsidio familiar.

—Quedar enterada de que el Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes ha aceptado complacido y agradecido la invitación que en calidad de huésped de honor le ha hecho este Ayuntamiento para que asista a diversos actos de las fiestas del Pilar.

—Aprobar moción del Concejal Sr. Romero, en la que propone sea entronizado en esta Casa de la Ciudad el Sagrado Corazón de Jesús, y que se le dedique un monumento por suscripción popular, siendo el primer aportador y en la cuantía que se acuerde el Excmo. Ayuntamiento.

—Aceptar moción del Teniente de Alcalde don Manuel Campos, reconociendo a efectos pasivos solamente a los funcionarios y obreros que en el Ejército o Milicias formaron en primera línea, durante nuestra Cruzada, el tiempo que estuviere en activo.

—Aumentar al sueldo del Sr. Archivero municipal las 1.500 pesetas que al referido cargo se le conceden como subvención por casa-habitación.

—Aceptar propuesta del Concejal Sr. Guillén relativa a designar una ponencia integrada por Concejales de las Comisiones de Gobernación, Fomento, y Hacienda, para que redacte las bases de la constitución y funcionamiento de una Banda de Música afecta a la Guardia Municipal.

—Ratificar los nombramientos de guarda-llaves a Luis Sanz y de guardallaves auxiliar a Esteban Trallero.

—Conceder la Medalla de plata de la ciudad a los señores cuya relación se expresa en el dictamen.

—Que por obreros municipales se ejecuten las obras del vallado de los solares resultantes de derribos en la calle de Coicoechea (esquina a Don Jaime I).

—Considerar refundidas en una sola, destinada al pago de toda clase de expropiaciones e indemnizaciones, las partidas presupuestas para expropiaciones de terrenos del proyecto de prolongación de la Gran Vía.

—Expropiar a D.^a Juana Hernández terrenos, arbolado e indemnización para ejecución del proyecto de prolongación de la Gran Vía por el justiprecio de 152.065'69 pesetas.

—Determinar que el importe de las obras realizadas por D. Pedro Ocmplera en la casa Paseo Independencia 15, y D. Enrique Miret Escoy, asciende a 30.000 pesetas que se deducirán del importe del inmueble en caso de expropiación, si ésta es parcial, y si ella fuese total, se descontará la suma de las cantidades a que se contraen todas las obras realizadas en la finca, que ascienden a pesetas 120.000.

—Abonar a D. José Calvo y Hermano la cantidad de 41.082'37 pesetas pendiente de pago con motivo de obras de construcción de viviendas ultrabaratas en el Camino de las Fuentes.

(Continuará)

Núm. 4.677

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

CIRCULAR NUM 145

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha modificado el art. 7.º de la circular núm. 406, sobre libertad de circulación, contratación y precio de la carne publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 244, de 23 de los corrientes, estableciendo que el sacrificio del ganado de abasto en los mataderos municipales deberá efectuarse los miércoles, jueves y viernes de cada semana, y consumirse los jueves, viernes y sábados.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes Delegados locales de la provincia.

Zaragoza, 28 de octubre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimiento y Transportes.

Núm. 4.678

CIRCULAR NUM. 146

Fabricación del pan

A partir del día 1.º de noviembre próximo queda prohibida la fabricación de dos clases de pan, debiendo suministrarse lo mismo los tipos de racionamiento que los destinados a reservistas, según una sola elaboración que habrá de ajustarse a la fórmula siguiente:

Harina.....	100 kilos
Agua.....	70 litros
Sal.....	2 kilos
Levadura.....	1 >

Tanto el peso de las piezas fabricadas (100, 150 y 200 gramos) como lo referente a la calidad del pan, en particular su perfecta cocción, será objeto de una severísima inspección, y, en su consecuencia, conocerá la Fiscalía de Tasas cualquier infracción que se cometa por los industriales panaderos.

Sin perjuicio de ello, la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley, retirará automáticamente los cupos de harina y cartillaje que posean los industriales contraventores.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Delegados locales de esta provincia para que comuniquen y exijan a los industriales panaderos de sus respectivas localidades su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de habilitación de crédito

4.545.—Novallas

Expedientes de suplementos de crédito

4.545.—Novallas

Formación del catastro de rústica

4.536.—Paracuellos de Jiloca (1944).

Matricula industrial

4.564.—Abanto

4.580.—Pinseque (1944).

4.590.—Lécera (1944).

4.591.—Langa del Castillo (1944).

4.597.—Embú de la Ribera (1944).

4.598.—Morata de Jiloca (1944).

Padrón de edificios y solares.

4.531.—Pina de Ebro (1944).

4.532.—Figueroelas (1944).

4.534.—Santa Cruz de Moncayo (1944).

4.535.—Santed (1944).

4.545.—Novallas (1944).

4.546.—Torrecilla de Valmadrid (1944).

4.547.—Sigüés (1944).

4.557.—Nigüella (1944).

4.559.—Los Fayos (1944).

4.561.—Purujosa (1944).

4.563.—Letux (1944).

4.564.—Abanto

4.565.—Torrehermosa (1944).

4.566.—Campillo de Aragón (1944).

4.567.—Tiermas (1944).

4.568.—Fuentes de Jiloca (1944).

4.569.—Saviñán (1944).

4.570.—Contamina (1944).

4.571.—Mianos (1944).

4.572.—La Almunia de Doña Godina (1944).

4.573.—Valpalmas (1944).

4.574.—Artieda (1944).

4.575.—Clarés de Ribota (1944).

4.577.—Calatayud (1944).

4.579.—Ruesta (1944).

4.580.—Pinseque (1944).

4.586.—Isuerre (1944).

4.591.—Langa del Castillo (1944).

4.593.—Herrera de los Navarros (1944).

4.594.—Cuarte de Huerva (1944).

4.597.—Embú de la Ribera (1944).

4.598.—Morata de Jiloca (1944).

4.599.—Montón (1944).

4.600.—Pradilla de Ebro (1944).

Padrón de rústica

4.577.—Calatayud (1944).

4.580.—Pinseque (1944).

Padrón de rústica y pecuaria

4.567.—Tiermas (1944).

4.571.—Mianos (1944).

4.574.—Artieda (1944).

Padrón de urbana

4.537.—Salvaterra de Esca (1944).

4.551.—Lorbés (1944).

4.592.—Mezalocha (1944).

4.595.—La Puebla de Alfindén (1944).

Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.590.—Lécera (1944).

4.591.—Langa del Castillo (1944).

4.598.—Morata de Jiloca (1944).

Resumen municipal ordinario

4.533.—Pina de Ebro (1944).

4.566.—Campillo de Aragón (1944).

4.567.—Tiermas (1944).

4.571.—Mianos (1944).

4.574.—Artieda (1944).

- 4.578.—Zuera (1944).
4.581.—Sofuentes
4.602.—Los Fayos (1943).

Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario

- 4.598.—Morata de Jiloca (1944).

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.546.—Torrecilla de Valmadrid (1944).
4.563.—Letux (1944).
4.580.—Pinseque (1944).
4.596.—Tauste (1944).
4.597.—Embid de la Ribera (1944).

Repartimiento general de utilidades

- 4.563.—Letux (1944).

Repartimiento de rústica

- 4.537.—Salvatierra de Esca (1944).
4.545.—Novallas (1944).
4.546.—Torrecilla de Valmadrid (1944).
4.551.—Lorbés (1944).
4.595.—La Puebla de Alfindén (1944).

Repartimiento de rústica y pecuaria

- 4.511.—Jaulín (1944).
4.513.—Alarba (1944).
4.520.—Toled (1944).
4.523.—Moneva (1944).
4.526.—Plenas (1944).
4.528.—Munébrega (1944).
4.529.—El Frago (1944).
4.530.—Pina de Ebro (1944).
4.532.—Figueroelas (1944).
4.534.—Santa Cruz de Moncayo (1944).
4.550.—Piedratajada (1944).
4.559.—Los Fayos (1944).
4.561.—Purujosa (1944).
4.562.—Sigüés (1944).
4.563.—Letux (1944).
4.565.—Torrehermosa (1944).
4.566.—Camiño de Aragón (1944).
4.569.—Saviñán (1944).
4.572.—La Almunia de Doña Godina (1944).
4.573.—Valpalmas (1944).
4.475.—Clarés de Ribota (1944).
4.576.—Malanquilla (1944).
4.579.—Ruesta (1944).
4.586.—Isuerre (1944).
4.587.—Vierlas (1944).
4.593.—Herrera de los Navarros (1944).
4.594.—Cuarte de Huerva (1944).
4.597.—Embid de la Ribera (1944).
4.600.—Pradilla de Ebro (1944).

ISUERRE

Núm. 4.665

El día 4 de noviembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Común o Blanco», para 300 lanas y 15 cabríos, bajo el tipo de tasación de 4.050 pesetas.

Isuerre, 26 de octubre de 1943.—El Alcalde, Máximo Begué.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 4.657

El día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta para la enajenación de los árboles de pino concedidos en aprovechamiento para el año forestal del 1943-44, que se indican a continuación:

Monte de «Bardipeña»: 300 árboles, que cubican 110 metros de madera; tasados en 7.257 pesetas.

Monte «Moncín»: 300 árboles, que cubican 110 metros de madera; tasados en 7.257 pesetas.

Monte «Gabarre»: 550 árboles, que cubican 200 metros de madera; tasados en la cantidad de 12.180 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber postores en esta subasta, se celebrará la segunda el día 12 de dicho mes, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Salvatierra de Esca, 27 de octubre de 1943.—El Alcalde, Angel Gavara.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 4.620

GUADALAJARA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia de esta capital en autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Francisco Gascó Gascón, en nombre de doña Luisa Gil de Ramales y Diego Herranz, contra D. Francisco Lafuente Moreno, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

En Cetina, partido judicial de Ateca

1.º Casa número 2 de la calle de la Señoría; se compone de tres pisos con el firme, y de un corral con un pozo y depósito de agua; mide todo ello 174 metros cuadrados, o sean 132 el edificio y 42 el corral, y linda: derecha, calle del Arrabal; izquierda, casa número 4 de la calle de la Señoría, y espalda, corral de José Corella.

2.º Casa y solar destinado a corral, situado en la calle de la Señoría, número 4; ocupa 170 metros cuadrados, de los cuales corresponden 144 a lo edificado y 26 al corral, y linda: derecha, la que acaba de describirse; izquierda, la que se describe a continuación, y espalda, corral de José Corella.

3.º Y otra casa demarcada con el número 6 de la calle de la Señoría, que ocupa 160 metros cuadrados, y linda: derecha, la número 4 de la misma calle anteriormente descrita; izquierda, corral de José Burgos, y espalda, casa de José Corella.

Para el remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de Ateca, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo el de tasación, o sean 60.000 pesetas para la primera finca, 40.000 para la segunda y 5.000 para la tercera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo antes designado.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Gene-

ral de Depósitos el 10 por 100 de las cantidades que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Los títulos de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría para su examen, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séxta. Si resultaren iguales las posturas en las dos subastas, se abrirá nueva licitación en este Juzgado entre ambos rematantes.

Séptima. El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Guadalajara, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Francisco Martos. V.º B.º: El Juez de primera instancia ejerciente, (ilegible).

Núm. 4.607

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en expediente de responsabilidades políticas seguido contra Pedro Pérez Castán, ha acordado se haga saber a dicho expedienteado haberse acordado el sobreseimiento de dicho expediente en el estado en que se halla, decretándose desde luego la liberación de sus bienes, los que quedan a su libre disposición.

Y para que sirva de notificación a dicho expedienteado, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.604

ATECA

D. Manuel González-Allegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Consuelo Urquía del Campillo y otros, representados por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubía, contra D.ª Consuelo Bernal Romeo, vecina de Cetina, rebelde en autos, sobre cobro de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles situados en término de Cetina:

Casa en la calle de la Rúa, del pueblo de Cetina, señalada con el número 13 antiguo y 26 moderno, cuya extensión superficial se ignora, lindante: derecha entrando, con casa de Juan González; izquierda, con otra que fué de Francisco Navarro (hoy de Gregorio Pérez), y por la espalda, con la de Teresa Ibáñez; inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 869 del libro 41, folio 108, finca número 1.017, inscrip-

ción 11.ª de Cetina. Tasada, pericialmente, en la cantidad de 24.000 pesetas.

Que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose optar en calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiéndose presentado los títulos por la ejecutada, estarán de manifiesto en Secretaría los que hay en autos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, ni se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y habiéndose fijado para el acto de la subasta el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado de primera instancia.

Ateca, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel G. Alegre. — Ante mí, Antonio Noguero.

Núm. 4.675

TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez accidental de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Camilo Martín Lorente y D. Rufino Martín Jiménez, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Novallas, han promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio sobre las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Novallas:

1.ª Heredad en «Cerrajero», de 7 medias y un almud de tierra, o sean 50 áreas y 65 centiáreas; linda: al Norte, Teodora Torres; Sur, herederos de Pedro Fernández; Este, Matías Cornago, y Oeste, acequia.

2.ª Heredad en la partida de «Senda del Batán», de 3 medias y 3 almudes, o sean 23 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con sarda, y Este, acequia, y Oeste, cabezo.

Y se cita por primera vez a D.ª Manuela Jorgina Silvestre y López de Villavicencio y sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ezequiel Larraz. — Ante mí, Eladio Cortés.